

Legislación Nacional

DECRETO 236/1995 EMPLEO IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS COPARTICIPACIÓN

TRIBUTARIA Acuerdos, Pactos y Compromisos entre Nación y Provincias. Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento Pacto federal para el empleo. Financiamiento de la garantía de coparticipación federal del 2/8/1995; publ. 5/9/1995 Visto el decreto 195 de fecha 31 de julio de 1995, y Considerando: Que mediante el decreto 195/1995 se ordenó a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos continuar efectivizando la garantía de coparticipación que le fuera otorgada oportunamente a las provincias. Que en dicha norma se omitió especificar la fuente de financiamiento de dicha garantía. Que el decreto 2443 de fecha 22 de noviembre de 1993 determinó los recursos con los que sea afrontó el financiamiento de la garantía de coparticipación federal cuya continuación dispuso el decreto 195/1995. Que en consecuencia, iguales mecanismos deberán ser aplicados a los fines del decreto 195/1995. Que el presente acto se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 99 inc. 1 de la Constitución Nacional. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: **Art. 1.** – Incorpórase a continuación del art. 1 del decreto 195/1995 el siguiente párrafo: “El financiamiento de la garantía de coparticipación federal, a realizar mediante anticipos financieros, se efectuará de conformidad con lo dispuesto por el art. 3 del decreto 2443 del 22 de noviembre de 1993”. **Art. 2.** – Comuníquese, etc. Menem – Bauzá – Cavallo – Corach